## Ousmane Saw es deportado

MIQUEL HERREROS SALA, amigo de Ousmane y miembro de la Oficina de Derechos Sociales (ODS) de Terrassa.

El 10 de Agosto de 2010 Ousmane Saw es detenido por el Cuerpo Nacional de la Policía de Terrassa [provincia de Barcelona, Catalunya, Estado español] por tener un decreto de expulsión de fecha 21 de Noviembre de 2008. Ese mismo día, la Policía solicita a la Juez del Juzgado de Instrucción n) 4 de Terrassa (Juzgado en funciones de guardia) el internamiento en el Centro de Internamientos para Extranjeros (CIE) de Barcelona con la finalidad de asegurarse la expulsión. Ousmane es conducido como detenido al Juzgado, y después de estar horas en el calabozo del Juzgado, se le toma declaración donde se le escucha unos 5 minutos. Seguidamente, la Juez autoriza su internamiento ese mismo día mediante Auto. Ousmane es llevado directamente al CIE de Barcelona.

En el plazo de tres días se presenta el primer recurso (recurso de reforma) contra el Auto de internamiento dictado por la Juez. Dicho recurso es desestimado en fecha del 16 de Agosto por la Juez en sustitución del Juzgado de Instrucción n) 4 de Terrassa, es decir que la juez sustituta que resuelve el recurso no ha visto nunca a Ousmane, no es la misma que le tomó declaración.

El 24 de agosto se presenta en el Juzgado Decanato de Terrassa, recurso de apelación contra el Auto desestimando el recurso de reforma para que sea resuelto por la Audiencia Provincial de Barcelona.

Ousmane lleva 14 días en el Centro de Internamientos para Extranjeros de Barcelona. Las visitas para los internos en el Centro son solo por la tarde y tienen una duración máxima de 10 minutos. Se realizan mediante cabinas y con el uso de interfonos. La única actividad que realizan los internos en el CIE es la espera a ser expulsados. Dentro del CIE, a excepción de los extranjeros pendientes de expulsar, sólo hay miembros del Cuerpo Nacional de la Policía.

Durante las visitas que realizamos para dar ánimo a Ousmane, nos comenta que la situación dentro es muy dura y que la espera ahí dentro es insoportable. Nos habla

también de alguna agresión que ha presenciado. Le llevamos ropa y algún libro para que pueda distraerse ahí dentro.

En mi primera visita, Ousmane me dice que le sabe mal que perdamos nuestro tiempo en irlo a ver allí y que no le gusta que lo vean encerrado. Tiene la sensación de haber hecho algo malo. Luego, me pregunta por los que están fuera, y entre ellos por mi sobrino de 6 años al que un día conoció. Al despedirse, muestra su puño contra el cristal, le correspondo con el mismo gesto y cuando los puños coinciden, me mira y me sonríe con gratitud.

Cuando me voy del CIE siempre tengo la sensación que quizá al día siguiente Ousmane será expulsado.

Lo único que puede evitar la expulsión de Ousmane es la resolución de la Audiencia Provincial de Barcelona estimando el recurso de apelación presentado a favor de la libertad de Ousmane. Pasan los días y la Audiencia Provincial de Barcelona no resuelve.

Y el 43) dia que lleva Ousmane en el CIE —más en concreto, el día 22 de septiembre— nos informan de que se ha resuelto por el Departamento de Expulsiones de la Brigada Provincial de Extranjeria y Documentación la expulsión por el aeropuerto de Madrid-Barajas del interno Ousmane Saw en cumplimiento de la ejecución de la medida de expulsión.

La ejecución de la expulsión es inmediata.

Ante la urgencia y con el fin de evitar la expulsión de Ousmane decidimos acudir directamente a la Audiencia Provincial de Barcelona solicitando que resuelvan el recurso presentado a favor de Ousmane. En la Audiencia nos dicen que no tiene constancia de haber recibido ningún recurso de apelación. Luego, nos ponemos en contacto con el Juzgado de Instrucción n) 4 de Terrassa, donde se presentó el recurso y responsable de hacer llegar el recurso a la Audiencia Provincial de Barcelona, y nos dicen que el recurso de apelación se presentó en la Audiencia el pasado día 26 de Agosto.

Ousmane estaba a punto de ser expulsado y la última esperanza que había era el recurso que se había extraviado entre juzgados, audiencias provinciales, agentes judiciales, decanatos y oficinas de reparto judicial.

Ante la indignación y la impotencia de la burocracia judicial, de golpe aparece en la Audiencia el recurso de apelación pendiente de resolver. La Audiencia nos dice que es recién enviado del Juzgado de Instrucción de Terrassa, y éste nos dice que está enviado y recibido por la Audiencia des del pasado 26 de Agosto.

No queremos perder más tiempo y pedimos directamente a la sala de la sección 10 ( de la Audiencia que resuelva el recurso inmediatamente ya que Ousmane lleva 43 días en el CIE y ya tiene el avión preparado en Madrid para hacer efectiva la expulsión.

Nos dicen que van a hacer lo posible;

Al día siguiente, es decir, el día 23 de septiembre nos informan que Ousmane está siendo conducido a Madrid. Al mismo tiempo, la Audiencia decide que el recurso será resuelto la semana que viene. Queda la posibilidad que Ousmane todavía permanezca una semana más en el Centro de Internamiento de Madrid y que la Audiencia resuelva a favor de su libertad.

Pero al día siguiente nos comunican que Ousmane ya ha sido expulsado y que ya está en Senegal.

Ante la innecesidad, la Audiencia Provincial de Barcelona nunca resolverá el recurso de apelación a favor de la libertad de Ousmane. A pesar que nunca sabremos como hubiera resuelto la Audiencia el caso de Ousmane, la verdad es que cada día se dictan cientos de internamientos al CIE desde los Juzgados de Instrucción y éstos son, en muchas ocasiones, confirmados por las Audiencias Provinciales.

Ousmane es solo la historia de una de las miles de personas que están actualmente en un Centro de Internamiento para Extranjeros en todo el territorio español. Pero Ousmane es un amigo al que han detenido, ha estado horas en calabazos de la Policía y ha pasado 43 días sin libertad en un CIE. Y al que nunca se le resolverá el recurso que se presentó dentro de plazo en el Juzgado correspondiente.

Los motivos jurídicos que han dado lugar a la expulsión de Ousmane y al internamiento al CIE, es que Ousmane tenía un decreto de expulsión de fecha 21 de noviembre de 2008. Dicho decreto nunca le fue notificado personalmente a Ousmane. No

consta ningún acuse de recibo. Pero, según dice el auto de internamiento, el decreto de expulsión consta publicado en el BOP. Suficiente.

El otro motivo que alega el auto de internamiento es que Ousmane no tenía arraigo.

Ousmane no tenia antecedentes penales de ningún tipo.

Hoy mi sobrino me ha preguntado por Ousmane.

## Algunas Oficinas de Derechos Sociales (ODS) en España:

http://ateneucandela.info/node/8 http://ods.cs-seco.org/ http://www.ods-sevilla.org/ http://www.patiomaravillas.net/ods

138

## Carta abierta a propósito de la "Directiva retorno" de la UE [2008]

EVO MORALES AYMA, Presidente de la República de Bolivia.

El 18 de junio de 2008, el Parlamento Europeo aprobó una Directiva propuesta por la Comisión Europea en 2005, planteada como "el primer paso adelante en una política de inmigración común a toda Europa". Consiste en una serie de normas de obligada incorporación a las respectivas legislaciones de todos los países miembros de la Unión Europea. Incluye la norma de "retorno voluntario": cualquier inmigrante indocumentado que sea identificado como tal recibirá la orden de "retornar voluntariamente" a su país de origen dentro de un plazo que oscilará entre los 7 y los 30 días. Transcurrido ese tiempo, si el requerimiento no se ha cumplido, se emitirá una "orden de internamiento temporal" que tiene como resultado la reclusión en un centro de detención durante un plazo máximo de 6 meses. prorrogable a 18 meses si no se coopera en la repatriación. El emigrante expulsado no podrá regresar legalmente al territorio de la Unión Europea durante 5 años. También los menores, solos o acompañados, pueden ser repatriados. Esta carta de Evo Morales formaba parte del rechazo internacional a esta legislación que quedó así bautizada como "Directiva de la vergüenza".

Hasta finales de la Segunda Guerra Mundial, Europa fue un continente de emigrantes. Decenas de millones de europeos partieron a las Américas para colonizar, escapar de las hambrunas, las crisis financieras, las guerras o de los totalitarismos europeos y de la persecución a minorías étnicas. Hoy, estoy siguiendo con preocupación el proceso de la llamada "directiva retorno". El texto, validado el pasado 5 de junio [de 2008] por los ministros de Interior de los 27 países de la Unión Europea, tiene que ser votado el 18 de junio en el Parlamento Europeo. Siento que endurece de manera drástica las condiciones de detención y expulsión a los migrantes indocumentados, cualquiera sea su tiempo de permanencia en los países europeos, su situación laboral, sus lazos familiares, su voluntad y sus logros de integración.

A los países de América Latina y Norteamérica llegaron los europeos, masivamente, sin visas ni condiciones impuestas por las autoridades. Fueron siempre bienvenidos, Y. lo siguen siendo, en nuestros países del continente americano, que absorbieron entonces la miseria económica europea y sus crisis políticas. Vinieron a nuestro con-

tinente a explotar riquezas y a transferirlas a Europa, con un altísimo costo para las poblaciones originales de América. Como en el caso de nuestro Cerro Rico de Potosí y sus fabulosas minas de plata que permitieron dar masa monetaria al continente europeo desde el siglo XVI hasta el XIX. Las personas, los bienes y los derechos de los migrantes europeos siempre fueron respetados.

Hoy, la Unión Europea es el principal destino de los migrantes del mundo, lo cual es consecuencia de su positiva imagen de espacio de prosperidad y de libertades públicas. La inmensa mayoría de los migrantes viene a la UE para contribuir a esta prosperidad, no para aprovecharse de ella. Ocupan los empleos de obras públicas, construcción, en los servicios a la persona y hospitales, que no pueden o no quieren ocupar los europeos. Contribuyen al dinamismo demográfico del continente europeo, a mantener la relación entre activos e inactivos que vuelve posible sus generosos sistemas de seguridad social y dinamizan el mercado interno y la cohesión social. Los migrantes ofrecen una solución a los problemas demográficos y financieros de la UE.

Para nosotros, nuestros migrantes representan la ayuda al desarrollo que los Europeos no nos dan, ya que pocos países alcanzan realmente el mínimo objetivo del 0,7% de su PIB en la ayuda al desarrollo. América Latina recibió, en 2006, 68.000 millones de dólares de remesas [enviadas por migrantes latinoamericanos que trabajan en Europa], o sea más que el total de las inversiones extranjeras en nuestros países. A nivel mundial [las remesas enviadas] alcanzan los 300.000 millones de dólares, que superan a los 104.000 millones otorgados por concepto de ayuda al desarrollo. Mi propio país, Bolivia, recibió mas del 10% del PIB en remesas (1.100 millones de dólares) [que equivalen a] un tercio de nuestras exportaciones anuales de gas natural.

Es decir que los flujos de migración son benéficos tanto para los europeos como de manera marginal para nosotros en el Tercer Mundo, donde también perdemos a contingentes que suman millones de nuestra mano de obra calificada, en la que de una manera u otra nuestros Estados, aunque pobres, han invertido recursos humanos y financieros.

Lamentablemente, el proyecto de "directiva retorno" complica terriblemente esta realidad. Si concebimos que cada Estado o grupo de Estados puede definir sus políticas migratorias en toda soberanía, no podemos aceptar que los derechos fun-

140

damentales de las personas sean denegados a nuestros compatriotas y hermanos latinoamericanos. La "directiva retorno" prevé la posibilidad de un encarcelamiento de los migrantes indocumentados hasta 18 meses antes de su expulsión o "alejamiento", según el término de la directiva. i18 meses! iSin juicio ni justicia! Tal como está hoy redactado el texto del proyecto de directiva, viola claramente los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. En particular el artículo 13 de la Declaración, que reza:

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Y, lo peor de todo, existe la posibilidad de encarcelar a madres de familia y menores de edad, sin tomar en cuenta su situación familiar o escolar, en estos centros de internamiento donde sabemos que ocurren depresiones, huelgas de hambre, suicidios. ¿Cómo podemos aceptar sin reaccionar que sean concentrados en campos compatriotas y hermanos latinoamericanos indocumentados, de los cuales la inmensa mayoría lleva años trabajando e integrándose? ¿De qué lado está hoy el deber de ingerencia humanitaria? ¿Dónde está la "libertad de circular", la protección contra encarcelamientos arbitrarios?

Paralelamente, la Unión Europea trata de convencer a la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) para firmar un Acuerdo de Asociación que incluye en su tercer pilar un Tratado de Libre Comercio, de misma naturaleza y contenido que los que impone Estados Unidos. Estamos bajo intensa presión de la Comisión Europea para aceptar condiciones de profunda liberalización para el comercio, los servicios financieros, la propiedad intelectual o nuestros servicios públicos. Además, a título de la protección jurídica se nos presiona por el proceso de nacionalización del agua, el gas y telecomunicaciones realizados en el Día Mundial de los Trabajadores [el 1 de Mayo de 2006]. Pregunto, en ese caso, ¿dónde está la "seguridad jurídica" para nuestras mujeres, adolescentes, niños y trabajadores que buscan mejores horizontes en Europa?

Promover la libertad de circulación de mercancías y finanzas, mientras enfrente vemos encarcelamiento sin juicio para nuestros hermanos que trataron de circular libremente. Eso es negar los fundamentos de la libertad y de los derechos democráticos.

Bajo estas condiciones, de aprobarse esta "directiva retorno", estaríamos en la imposibilidad ética de profundizar las negociaciones con la Unión Europea, y nos reservamos del derecho de normar con los ciudadanos europeos las mismas obligaciones de visa que nos imponen a los bolivianos desde el primero de abril de 2007, según el principio diplomático de reciprocidad. No lo hemos ejercido hasta ahora, justamente por esperar buenas señales de la UE.

El mundo, sus continentes, sus océanos y sus polos conocen importantes dificultades globales: el calentamiento global, la contaminación, la desaparición lenta pero segura de recursos energéticos y de la biodiversidad mientras aumenta el hambre y la pobreza en todos los países, fragilizando nuestras sociedades. Hacer de los migrantes, que sean documentados o no, los chivos expiatorios de estos problemas globales, no es ninguna solución. No corresponde a ninguna realidad. Los problemas de cohesión social que sufre Europa no son culpa de los migrantes, sino el resultado del modelo de desarrollo impuesto por el Norte, que destruye el planeta y desmiembra las sociedades de los hombres.

En nombre del pueblo de Bolivia, de todos mis hermanos del continente, de regiones del mundo como el Magreb, Asia y los países de Africa, hago un llamado a la conciencia de los líderes y diputados europeos, de los pueblos, ciudadanos y activistas de Europa, para que no se apruebe el texto de la "directiva retorno".

Tal cual la conocemos hoy, es una directiva de la vergüenza. Llamo también a la Unión Europea a elaborar, en los próximos meses, una política migratoria respetuosa de los derechos humanos, que permita mantener este dinamismo provechoso para ambos continentes y que repare de una vez por todas la tremenda deuda histórica, económica y ecológica que tienen los países de Europa con gran parte del Tercer Mundo, que cierre de una vez las venas todavía abiertas de América Latina. No pueden fallar hoy en sus "políticas de integración" como han fracasado con su supuesta "misión civilizatoria" del tiempo de las colonias.

Reciban todos ustedes, autoridades, europarlamentarios, compañeras y compañeros, saludos fraternales desde Bolivia. Y en particular nuestra solidaridad con todos los "clandestinos".

142